

EXPEDIENTE: 00771/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
PONENTE : COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **00771/INFOEM/IP/RR/2012**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **“EL RECURRENTE”**, en contra de la respuesta emitida por el INSITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, en lo sucesivo **“EL SUJETO OBLIGADO”**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 30 de mayo de 2012 **“EL RECURRENTE”** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **“EL SAIMEX”** ante **“EL SUJETO OBLIGADO”** solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado lo siguiente:

“Padrón electoral del Estado de México por municipio actualizado, que será utilizado en las elecciones 2012” **(sic)**

La solicitud de acceso a información pública presentada por **“EL RECURRENTE”** fue registrada en **“EL SAIMEX”** y se le asignó el número de expediente **00160/IEEM/IP/A/2012**.

II. Con la misma fecha, **“EL SUJETO OBLIGADO”** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“En respuesta a su solicitud con número de folio 00160/IEEM/IP/A/2012, le informamos que derivado de la naturaleza de este Instituto y con el ánimo de dar difusión a nuestras actividades, el Instituto Electoral del Estado de México, además de dar difusión a la Información Pública de Oficio, publica en su Página Web, una liga denominada **“NUMERALIA”**, en donde usted puede encontrar la información relacionada con resultados electorales, como la que en este momento solicita. Para un fácil acceso, a continuación se detallan las rutas y se indica el vínculo en donde se encuentra la información requerida: 1. En la página principal www.ieem.org.mx, en la parte superior, en la sexta pestaña se encuentra el vínculo **“NUMERALIA”** (Resultados Electorales) al que hay que ingresar. 2. Dentro del vínculo anterior, del lado izquierdo se despliega un recuadro de color morado, hay que ingresar a la primera liga denominada **“Padrón y Lista Nominal”**. 3. Una vez que ingresa a Padrón y Lista Nominal, en el recuadro del lado superior derecho, debe seleccionar la opción **“por sección”**. 4. Se abrirá un archivo Excel, que contiene Padrón Electoral y Lista Nominal, desglosada por Municipio y por sección, datos definitivos para la elección del 1° de julio de 2012. 5. Esta información también la puede obtener desde nuestro Portal

EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

“Instituto Transparente”, en la fracción “XXII Informes y estadísticas” siguiendo los mismos pasos. Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de inconformidad, puede interponer el medio de defensa previsto en los artículos 71 y 72 de la Ley antes citada. Esperamos que esta información le sea de utilidad” **(sic)**

III. Con fecha 5 de junio de 2012, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SAIMEX** registró bajo el número de expediente **00771/INFOEM/IP/RR/2012** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“Con base a la respuesta proporcionada, comento a usted (Ing. Francisco Javier López Corral, Responsable de la Unidad de Información del IEEM) que ninguna de las dos formas de acceso (que me indica en la respuesta) al Padrón Electoral del Estado De México, ninguna esta disponible, ya que de acuerdo a la ruta proporcionada ninguna accede a la información, por lo que le solicito respetuosamente nuevamente me sea proporcionado vía correo electrónico el Padrón Electoral del Estado de México por municipio actualizado al 2012” **(sic)**

IV. El recurso **00771/INFOEM/IP/RR/2012** se remitió electrónicamente siendo turnado de origen, a través de “**EL SAIMEX**” al Comisionado Presidente Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

V. Con fecha 8 de junio de 2012, **EL SUJETO OBLIGADO** rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y le convenga en los siguientes términos:

“Con el carácter de Sujeto Obligado, que otorga al Instituto Electoral del Estado de México y Municipios el artículo 7° fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo la Ley de Transparencia y en cumplimiento a lo previsto el numeral SESENTA Y SIETE, inciso b) de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se presenta en tiempo y forma el presente Informe de Justificación del recurso de revisión **00771/INFOEM/IP/RR/2012**, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud **00160/IEEM/IP/A/2012**.

El ahora recurrente presentó solicitud de acceso a la información, el día treinta de mayo de dos mil doce, mediante la cual requirió lo siguiente:



EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

“Padrón electoral del Estado de México por municipio actualizado, que será utilizado en las elecciones 2012” (Sic).

La solicitud de acceso a información pública, fue registrada en el entonces Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México –SICOSIEM- con el número de folio **00160/IEEM/IP/A/2012**.

Una vez recibida la solicitud fue analizada por la Unidad de Información, quien determinó que se trata de información pública, disponible en la página electrónica del Instituto, por lo que con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se preparó la respuesta, para hacer saber por escrito al solicitante, en lugar en donde puede consultarla.

La respuesta a la solicitud fue entregada al particular, el mismo día treinta de mayo que presentó la solicitud, en el siguiente sentido:

“En respuesta a su solicitud con número de folio 00160/IEEM/IP/A/2012, le informamos que derivado de la naturaleza de este Instituto y con el ánimo de dar difusión a nuestras actividades, el Instituto Electoral del Estado de México, además de dar difusión a la Información Pública de Oficio, publica en su Página Web, una liga denominada “NUMERALIA”, en donde usted puede encontrar la información relacionada con resultados electorales, como la que en este momento solicita. Para un fácil acceso, a continuación se detallan las rutas y se indica el vínculo en donde se encuentra la información requerida: 1. En la página principal www.ieem.org.mx, en la parte superior, en la sexta pestaña se encuentra el vínculo “NUMERALIA” (Resultados Electorales) al que hay que ingresar. 2. Dentro del vínculo anterior, del lado izquierdo se despliega un recuadro de color morado, hay que ingresar a la primera liga denominada “Padrón y Lista Nominal”. 3. Una vez que ingresa a Padrón y Lista Nominal, en el recuadro del lado superior derecho, debe seleccionar la opción “por sección”. 4. Se abrirá un archivo Excel, que contiene Padrón Electoral y Lista Nominal, desglosada por Municipio y por sección, datos definitivos para la elección del 1° de julio de 2012. 5. Esta información también la puede obtener desde nuestro Portal “Instituto Transparente”, en la fracción “XXII Informes y estadísticas” siguiendo los mismos pasos. Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de inconformidad, puede interponer el medio de defensa previsto en los artículos 71 y 72 de la Ley antes citada. Esperamos que esta información le sea de utilidad” (sic)

No conforme con la respuesta, el cinco de junio del presente año, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta, bajo los siguientes argumentos:

Acto impugnado:

PADRÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO POR MUNICIPIO ACTUALIZADO AL 2012. (Sic.)



EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Razones o motivos de la inconformidad:

“CON BASE A LA RESPUESTA PROPORCIONADA, COMENTO A USTED (ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL IEEM) QUE NINGUNA DE LAS DOS FORMAS DE ACCESO (QUE ME INDICA EN LA RESPUESTA) AL PADRON ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, NINGUNA ESTA DISPONIBLE, YA QUE DE ACUERDO A LA RUTA PROPORCIONADA NINGUNA ACCEDE A LA INFORMACIÓN, POR LO QUE LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE NUEVAMENTE ME SEA PROPORCIONADO VIA CORREO ELECTRÓNICO EL PADRÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO POR MUNICIPIO ACTUALIZADO AL 2012. GRACIAS.” (Sic.)

Como se advierte el ahora recurrente refiere que la información solicitada no se encuentra disponible en ninguna de las dos formas en que se respondió; sin embargo, el acto impugnado del particular es **notoriamente improcedente** en virtud, de que se le entregó la respuesta a su solicitud, indicando que se trata de información pública disponible en el Porta de este Instituto Electoral.

En efecto, la ley de la materia, dispone en su artículo 48 que cuando la información se encuentre disponible para consulta, basta con hacer saber por escrito al particular el lugar en donde puede consultarla y así lo hizo la Unidad de Información, indicando de manera puntual la forma de acceder al padrón electoral actualizado y por municipio, que será utilizado en las elecciones del primero de julio de dos mil doce, como se muestra a continuación:

“En respuesta a su solicitud con número de folio 00160/IEEM/IP/A/2012, le informamos que derivado de la naturaleza de este Instituto y con el ánimo de dar difusión a nuestras actividades, el Instituto Electoral del Estado de México, además de dar difusión a la Información Pública de Oficio, publica en su Página Web, una liga denominada “NUMERALIA”, en donde usted puede encontrar la información relacionada con resultados electorales, como la que en este momento solicita. Para un fácil acceso, a continuación se detallan las rutas y se indica el vínculo en donde se encuentra la información requerida:

1. Información disponible en la liga denominada NUMERALIA.

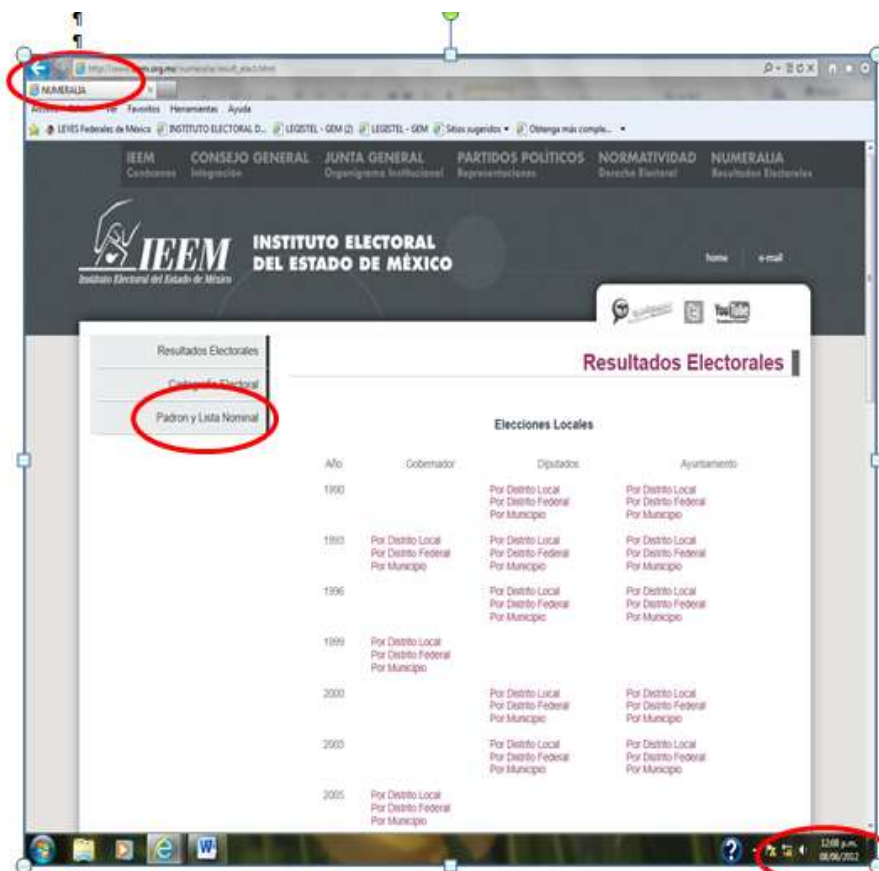
1. En la página principal www.ieem.org.mx, en la parte superior, en la **sexta pestaña** se encuentra el vínculo “NUMERALIA” (Resultados Electorales) al que hay que ingresar.



2. Dentro de la pestaña NUMERALIA en "Padrón y Lista Nominal".

Liga directa para consulta: http://www.ieem.org.mx/numeralia/result_elect.html

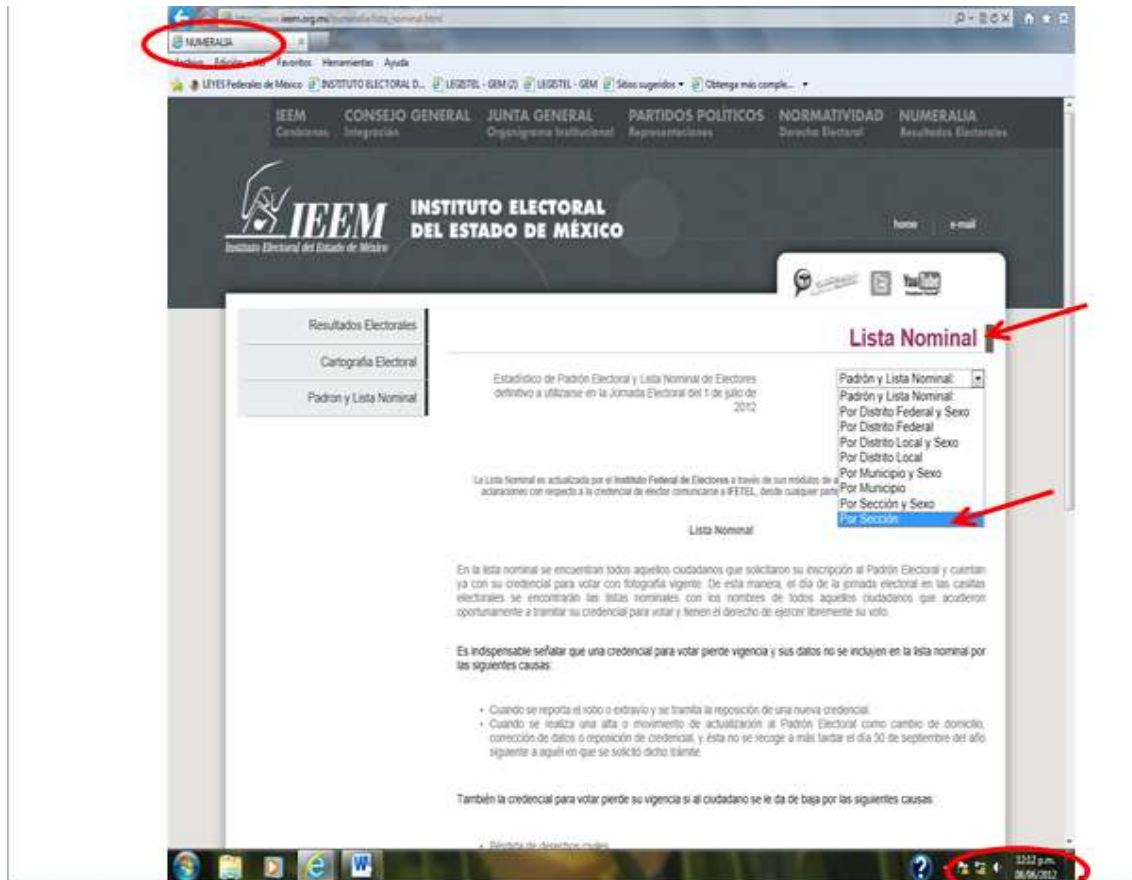
2. Dentro del vínculo anterior, del lado izquierdo se despliega un recuadro de color morado, hay que ingresar a la primera liga denominada "Padrón y Lista Nominal".



3. Acceder a Padrón y Lista Nominal y seleccionar “por sección”.

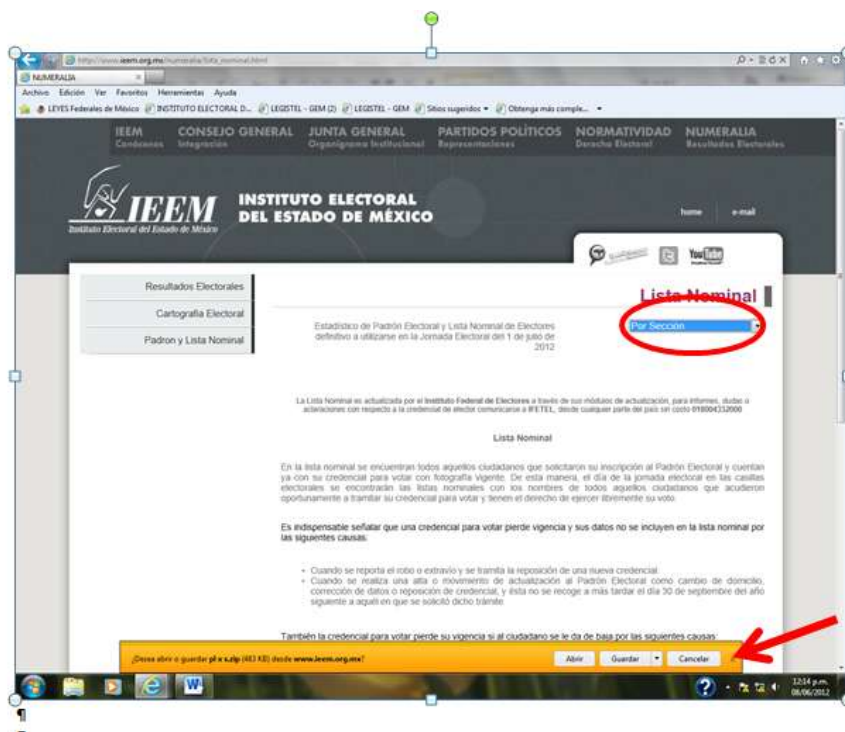
Liga de acceso directo: http://www.ieem.org.mx/numeralia/lista_nominal.html

3. Una vez que ingresa a Padrón y Lista Nominal, en el recuadro del lado superior derecho, debe seleccionar la opción “por sección”.

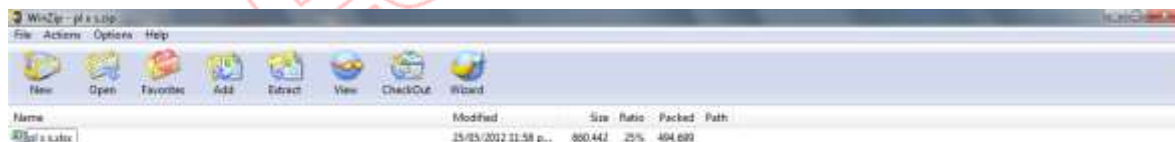


4. Se abre archivo Excel con la información actualizada de Padrón y Lista Nominal por municipio.

4. Se abrirá un archivo Excel, que contiene Padrón Electoral y Lista Nominal, desglosada por Municipio y por sección, datos definitivos para la elección del 1° de julio de 2012.



Al hace "click", aparece en la barra inferior, la opción para abrir o guardar el archivo.



El archivo de Excel, público y disponible para cualquier persona, contiene lo siguiente:

El padrón electoral y la lista nominal del Registro Federal de Electores por sección, definitivo para la elección del 1° de julio de 2012 y está ordenado por municipio, tal y como lo solicitó el particular.

EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOE VGUENI MONTERREY
CHEPOV

InicioInsertarDiseño de páginaFórmulasDatosReferenciaVistas

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio

Formato condicional

Como tabla

Estilos de celdas

Insertar

Eliminar Formato

Autorellenar

Relevar

Borrar

Ordenar y filtrar

Búsqueda y selección

InicioFormato condicionalComo tablaEstilos de celdasInsertarEliminar FormatoAutorellenarRelevarBorrarOrdenar y filtrarBúsqueda y selección

Inicio</

5. Además se le indicó que la información está disponible en el Portal Instituto Transparente, en la fracción XXII de "Informes y Estadísticas" siguiendo los mismos pasos.

Liga de acceso directo: <http://www.ieem.org.mx/transparencia/fraccionXXII.php>

5. Esta información también la puede obtener desde nuestro Portal "Instituto Transparente", en la fracción "XXII Informes y estadísticas" siguiendo los mismos pasos. Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de inconformidad, puede interponer el medio de defensa previsto en los artículos 71 y 72 de la Ley antes citada. Esperamos que esta información le sea de utilidad.

EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

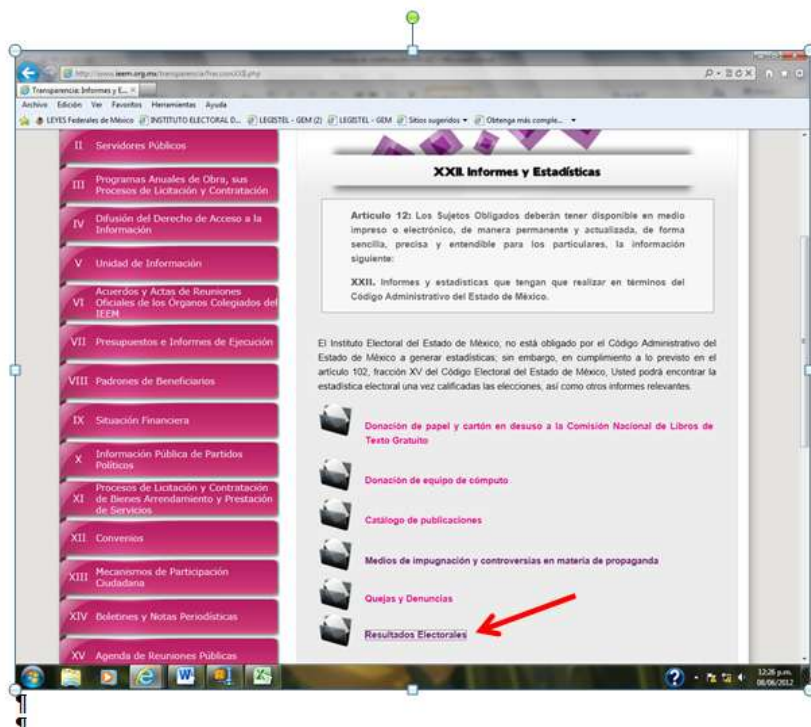
[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUVGUENI MONTERREY
CHEPOV



Como se ha demostrado, se indicó paso a paso la forma de acceder a la información pública solicitada por el particular y que la información existe. Asimismo, es importante reiterar que la información ha sido accesible en todo momento, por lo que es falso e infundado que la información no estuviera accesible, nuestro Portal funciona de manera eficiente las veinticuatro horas del día.

Con lo expuesto se demuestra plenamente que no le asiste la razón al recurrente, quien en todo momento puede acceder al padrón y lista nominal que se utilizarán en la próxima elección del primero de julio, ya que como parte de las actividades que realiza este Instituto, se da difusión a esta información, por lo que el recurso de revisión debe ser declarado improcedente y confirmar la respuesta emitida por la Unidad de Información de este Instituto Electoral, ya que además de completa y cumplir en todos los términos de la Ley, se entregó de manera oportuna el mismo día que se presentó la solicitud, tratando de beneficiar al particular y garantizar su derecho de acceso a la información.

En razón de lo expuesto el Instituto Electoral del Estado de México, solicita a esta autoridad:

1. Tener al Instituto Electoral del Estado de México, presentado en tiempo y forma para rendir el informe de justificación.

EXPEDIENTE: 00771/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
PONENTE : COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

2. Se declare improcedente el recurso de revisión 00771/INFOEM/RR/2012 interpuesto por el ahora recurrente y se confirme la respuesta emitida por la Unidad de Información” **(sic)**

VI. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción IV, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta y aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta e informe justificado emitidos por **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que antes de entrar al fondo, es pertinente atender las cuestiones procedimentales del presente recurso de revisión.

En primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de la materia, se dispone que:

“**Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:**

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEUVGUENI MONTERREY
CHEPOV

De dichas causales de procedencia del recurso de revisión, conforme a la solicitud presentada y a los agravios manifestados por **“EL RECURRENTE”**, resulta aplicable la prevista en la fracción IV. Esto es, la causal por la cual se considera que la respuesta otorgada es desfavorable a su solicitud.

El análisis de dicha causal se hará más adelante en posteriores Considerandos de la presente Resolución para determinar la procedencia de la misma o no.

En segundo lugar, conforme al artículo 72 de la Ley de la materia, se establece la temporalidad procesal por virtud de la cual el solicitante inconforme interpone el escrito que hace constar el recurso de revisión.

“Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva”.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que respondió **EL SUJETO OBLIGADO**, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Como tercera consideración, el artículo 73 de la multicitada Ley establece los requisitos de forma que deben cumplirse en el escrito de interposición del recurso:

“Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;

II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;

III. Razones o motivos de la inconformidad;

IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.

Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado”.

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por la disposición legal antes transcrita.

Por otro lado, el artículo 75 Bis A de la Ley vigente en la materia establece las causales de sobreseimiento del recurso de revisión:

“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

I. El recurrente se desista expresamente del recurso;

II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

En atención a lo anterior, no se manifestaron circunstancias que permitan a este Instituto aplicar alguna de las hipótesis normativas que permitan sobreseer el medio de impugnación. Por lo que el mismo acredita la necesidad de conocer el fondo del asunto.

CUARTO. Que de acuerdo a los agravios y razones de inconformidad manifestados por **EL RECURRENTE**, y ante el sentido de la respuesta por parte de **EL SUJETO OBLIGADO**, la *litis* se reduce a lo siguiente:

EL RECURRENTE manifiesta de forma concreta y sucinta la inconformidad en la respuesta otorgada por **EL SUJETO OBLIGADO** toda vez que aduce que con base en la respuesta proporcionada, que de acuerdo a lo que se indica en la respuesta, en ninguna de las dos formas de acceso al Padrón Electoral del Estado de México, se encuentra disponible, ya que de acuerdo a la ruta proporcionada ninguna accede a la información, por lo que solicita nuevamente sea proporcionada vía correo electrónico el Padrón Electoral del Estado de México por Municipio actualizado al 2012.

EL SUJETO OBLIGADO al rendir Informe Justificado, ratifica su respuesta, para lo que aduce que en la respuesta se indicó paso a paso la forma de acceder a la información pública solicitada por el particular y que la información existe, además de indicarle al particular que la información solicitada se encuentra disponible en el portal Instituto Transparente, en la fracción XXII de “Informes y Estadísticas”.

EXPEDIENTE: 00771/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
PONENTE : COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Y, por último, si derivado de lo anterior se actualiza o no la causal de procedencia del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia.

En ese sentido, la *litis* del presente caso deberá analizarse en los siguientes términos:

- a) La respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** si es correcta y acorde a lo solicitado.
- b) La procedencia o no de la casual del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia.

A continuación se resolverán los puntos antes enumerados.

QUINTO.- Que de acuerdo al inciso a) del Considerando anterior de la presente Resolución respecto si la respuesta emitida por **EL SUJETO OBLIGADO**, es correcta y acorde a lo solicitado, es preciso recordar que la solicitud de información se hizo consistir en el “Padrón Electoral del Estado de México por municipio actualizado, que será utilizado en las elecciones de 2012”.

Cabe destacar de toda vez que **EL SUJETO OBLIGADO** asume la competencia al dar respuesta la solicitud de información, ésta se obvia y en ese tenor, resulta procedente recordar lo que establece el **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, respecto del Padrón electoral:

Libro cuarto De los procedimientos especiales en las direcciones ejecutivas
Título primero De los procedimientos del Registro Federal de Electores. Disposiciones preliminares

“Artículo 171

1. El Instituto Federal Electoral prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores.
2. El Registro Federal de Electores es de carácter permanente y de interés público. Tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.

EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

3. Los documentos, datos e informes que los ciudadanos proporcionen al Registro Federal de Electores, en cumplimiento de las obligaciones que les impone la Constitución y este Código, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo cuando se trate de juicios, recursos o procedimientos en que el Instituto Federal Electoral fuese parte, para cumplir con las obligaciones previstas por este Código en materia electoral y por la Ley General de Población en lo referente al Registro Nacional Ciudadano o por mandato de juez competente.

4. Los miembros de los Consejos General, Locales y Distritales, así como de las comisiones de vigilancia, tendrán acceso a la información que conforma el padrón electoral, exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y no podrán darle o destinarla a finalidad u objeto distinto al de la revisión del padrón electoral y las listas nominales."

[Handwritten red mark]

"Artículo 172

1. El Registro Federal de Electores está compuesto por las secciones siguientes:

a) Del Catálogo General de Electores; y

b) Del Padrón Electoral."

"Artículo 173

1. En el Catálogo General de Electores se consigna la información básica de los varones y mujeres mexicanos, mayores de 18 años, recabada a través de la técnica censal total.

2. En el Padrón Electoral constarán los nombres de los ciudadanos consignados en el Catálogo General de Electores y de quienes han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 179 de este Código."

"Artículo 177

1. Según lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución, establecida una nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales basada en el último censo general de población, el Consejo General del Instituto, con la finalidad de contar con un catálogo general de electores del que se derive un padrón integral, auténtico y confiable, podrá ordenar, si fuere necesario, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aplique las técnicas disponibles, incluyendo la censal en todo el país, de acuerdo a los criterios de la Comisión Nacional de Vigilancia y de la propia Dirección Ejecutiva.

2. La técnica censal es el procedimiento que se realiza mediante entrevistas casa por casa, a fin de obtener la información básica de los mexicanos mayores de 18 años, consistente en:

a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;

b) Lugar y fecha de nacimiento;

c) Edad y sexo;

d) Domicilio actual y tiempo de residencia;

EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

e) Ocupación; y

f) en su caso, el número y fecha del certificado de naturalización.

3. La información básica contendrá además de la entidad federativa, el municipio, la localidad, el distrito electoral uninominal y la sección electoral correspondiente al domicilio, así como la fecha en que se realizó la visita y el nombre y la firma del entrevistador. En todos los casos se procurará establecer el mayor número de elementos para ubicar dicho domicilio geográficamente.

4. Concluida la aplicación de la técnica censal total, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores verificará que en el catálogo general no existan duplicaciones, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez.

5. Formado el catálogo general de electores a partir de la información básica recabada, se procederá en los términos del siguiente Capítulo.”

Libro cuarto De los procedimientos especiales en las direcciones ejecutivas
Título primero De los procedimientos del Registro Federal de Electores
Disposiciones preliminares
Capítulo segundo De la formación del padrón electoral

“Artículo 178

1. Con base en el catálogo general de electores, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a la formación del padrón electoral y, en su caso, a la expedición de las credenciales para votar.”

“Artículo 179

1. Para la incorporación al padrón electoral se requerirá solicitud individual en que consten firma, huellas dactilares y fotografía del ciudadano, en los términos del artículo 184 del presente Código.

2. Con base en la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores expedirá la correspondiente credencial para votar.”

“Artículo 184

1. La solicitud de incorporación al catálogo general de electores podrá servir para la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral; se hará en formas individuales en las que se asentarán los siguientes datos:

a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;

b) Lugar y fecha de nacimiento;

c) Edad y sexo;

d) Domicilio actual y tiempo de residencia;

e) Ocupación;

f) en su caso, el número y fecha del certificado de naturalización; y

g) Firma y, en su caso, huellas dactilares y fotografía del solicitante.

2. El personal encargado de la inscripción asentará en la forma a que se refiere el párrafo anterior los siguientes datos:

a) Entidad federativa, municipio y localidad donde se realice la inscripción;

b) Distrito electoral federal y sección electoral correspondiente al domicilio; y

c) Fecha de la solicitud de inscripción.

3. Al ciudadano que solicite su inscripción se le entregará un comprobante de su solicitud, con el número de ésta, el cual devolverá al momento de recibir o recoger su credencial para votar."

Derivado de lo anterior, se advierte que el Padrón Electoral es el registro que contiene información básica de los ciudadanos mexicanos que solicitaron formalmente ante el Instituto Federal Electoral y de manera individual su inscripción a este padrón, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.

Que en el Padrón de Electores se asientan datos referentes al nombre y apellidos de las personas físicas, lugar de nacimiento, edad, sexo, domicilio actual y tiempo de residencia, ocupación, en su caso el número y fecha del certificado de naturalización, firma y en su caso huellas dactilares y fotografía del solicitante, datos que por su naturaleza se encuentra restringido su acceso al tratarse de datos personales.

Que para la incorporación al padrón electoral se requiere solicitud individual en la que consten firma, huellas dactilares y fotografía del ciudadano, independientemente de los datos referenciados en el párrafo que antecede.

Que los datos que los ciudadanos proporcionen al Registro Federal de Electores, en cumplimiento de sus obligaciones, será estrictamente confidencial y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo cuando se trate de juicios, recursos o procedimientos en los que el Instituto Federal Electoral forme parte.

Que los miembros de los Consejos General, Locales y Distritales, así como de las comisiones de vigilancia, tendrán acceso a la información que conforma el padrón electoral, exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y no podrán darle o destinarla a finalidad u objeto distinto al de la revisión del padrón electoral y las listas nominales.

En esa virtud, la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, establece lo siguiente respecto de los datos personales:

“Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

II. Datos Personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

(...).”

“Artículo 25.- Para los efectos de esta Ley, se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

I. Contenga datos personales;

(...).”

“Artículo 25 Bis.- Los sujetos obligados son responsables de los datos personales y, en relación con estos, deben:

I. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evite su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado; y

II. Capacitar a los servidores públicos en relación a la protección de los datos personales.”

“Artículo 27.- Los archivos con datos personales deberán ser actualizados de manera permanente y ser utilizados exclusivamente para los fines para los que fueron creados. La finalidad de un archivo y su utilización en función de ésta, deberá especificarse y justificarse. Su creación deberá ser objeto de una medida de publicidad o que permita el conocimiento de la persona interesada, a fin de que ésta ulteriormente pueda asegurarse de que:

I. Los datos personales reunidos y registrados son pertinentes a la finalidad;

II. Ninguno de esos datos personales es utilizado o revelado sin su consentimiento, con un propósito incompatible con el que se haya especificado; y

III. El período de conservación de los datos personales no excede del necesario para alcanzar la finalidad con que se han registrado”.

EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

En concordancia con lo anterior, los Criterios para la clasificación de la información pública de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de la Administración Pública del Estado de México, disponen lo siguiente (es de destacar que el Transitorio Séptimo de la Ley, establece que las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia se aplicarán en tanto no se opongan a la Ley):

“Trigésimo.- Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada relativos a:

- I. Origen étnico o racial;
- II. Características físicas;
- III. Características morales;
- IV. Características emocionales;
- V. Vida afectiva;
- VI. Vida familiar;
- VII. Domicilio particular;
- VIII. Número telefónico particular;
- IX. Patrimonio;
- X. Ideología;
- XI. Opinión política;
- XII. Creencia o convicción religiosa;
- XIII. Creencia o convicción filosófica;
- XIV. Estado de salud físico;
- XV. Estado de salud mental
- XVI. Preferencia sexual;

XVII. El nombre en aquellos casos en que se pueda identificar a la persona identificable relacionándola con alguno de los elementos señalados en las fracciones anteriores. Se entiende para efecto de los servidores públicos del Estado de México, que éstos ya se encuentran identificados al cumplir los sujetos obligados con las obligaciones establecidas en la fracción II del Artículo 12 de la Ley y;

XVIII. Otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética”.

“Trigésimo Primero.- Los datos personales serán confidenciales independientemente de que hayan sido obtenidos directamente de su titular o por cualquier otro medio”.

En efecto, toda la información relativa a una persona física que la pueda hacer identificada o identificable, constituye un dato personal y por consiguiente, se trata de información confidencial, que debe ser protegida por los sujetos obligados.

Cabe resaltar que el Padrón Electoral en ese sentido es elaborado y administrado por el Instituto Federal Electoral.

No obstante lo anterior, derivado de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, en caso de contar con el mismo, deberá elaborar a través del Comité de Información el acuerdo de Clasificación correspondiente, atendiendo para ello el procedimiento dispuesto por la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:**

“Artículo 19.- El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial”

“Artículo 28. El acuerdo que clasifique la información como confidencial deberá contener un razonamiento lógico en el que demuestre que la información se encuentra en alguna o algunas de las hipótesis previstas en la presente Ley.”.

“Artículo 30. Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:

(...)

III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;

(...)”.

“Artículo 35. Las Unidades de Información tendrán las siguientes funciones:

(...)

VIII. Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información;

(...)”.

“Artículo 40. Los Servidores Públicos Habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Información;

(...)

V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;

VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada; y

(...)"

Con base en lo anterior, corresponde al Servidor Público Habilitado elaborar el proyecto de clasificación, remitirlo a la Unidad de Información, ésta exponerlo al Comité de Información y éste confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta.

Y en todo caso, adjuntar a su respuesta el acuerdo del Comité de Información que clasifique la información como confidencial

Por otra parte, tomando en consideración que al momento de emitir la respuesta **EL SUJETO OBLIGADO**, proporciona la ruta electrónica para acceder a lo que refiere es el Padrón Electoral que obra en sus archivos, en este sentido, al ingresar a la ruta electrónica que se da como respuesta, se observa una lista de la cual sólo se inserta una parte como referencia:

PADRON ELECTORAL Y LISTA NOMINAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES									
(POR SECCION)									
DEFINITIVO PARA LA ELECCION DEL 1 DE JULIO DE 2012									
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	SECCION	PADRON ELECTORAL
01	JALISCO	01	JALISCO	01	JALISCO	01	JALISCO	0001	1,582
02	JALISCO	02	JALISCO	02	JALISCO	02	JALISCO	0002	1,684
03	JALISCO	03	JALISCO	03	JALISCO	03	JALISCO	0003	1,982
04	JALISCO	04	JALISCO	04	JALISCO	04	JALISCO	0004	2,025
05	JALISCO	05	JALISCO	05	JALISCO	05	JALISCO	0005	1,032
06	JALISCO	06	JALISCO	06	JALISCO	06	JALISCO	0006	1,074
07	JALISCO	07	JALISCO	07	JALISCO	07	JALISCO	0007	822
08	JALISCO	08	JALISCO	08	JALISCO	08	JALISCO	0008	760
09	JALISCO	09	JALISCO	09	JALISCO	09	JALISCO	0009	1,075
10	JALISCO	10	JALISCO	10	JALISCO	10	JALISCO	0010	1,364
11	JALISCO	11	JALISCO	11	JALISCO	11	JALISCO	0011	366
12	JALISCO	12	JALISCO	12	JALISCO	12	JALISCO	0012	1,006
13	JALISCO	13	JALISCO	13	JALISCO	13	JALISCO	0013	1,435
14	JALISCO	14	JALISCO	14	JALISCO	14	JALISCO	0014	1,632
15	JALISCO	15	JALISCO	15	JALISCO	15	JALISCO	0015	1,203
16	JALISCO	16	JALISCO	16	JALISCO	16	JALISCO	0016	1,452
17	JALISCO	17	JALISCO	17	JALISCO	17	JALISCO	0017	1,606
18	JALISCO	18	JALISCO	18	JALISCO	18	JALISCO	0018	809
19	JALISCO	19	JALISCO	19	JALISCO	19	JALISCO	0019	2,168
20	JALISCO	20	JALISCO	20	JALISCO	20	JALISCO	0020	2,075
21	JALISCO	21	JALISCO	21	JALISCO	21	JALISCO	0021	1,402
22	JALISCO	22	JALISCO	22	JALISCO	22	JALISCO	0022	1,622
23	JALISCO	23	JALISCO	23	JALISCO	23	JALISCO	0023	886
24	JALISCO	24	JALISCO	24	JALISCO	24	JALISCO	0024	1,560
25	JALISCO	25	JALISCO	25	JALISCO	25	JALISCO	0025	853
26	JALISCO	26	JALISCO	26	JALISCO	26	JALISCO	0026	1,504
27	JALISCO	27	JALISCO	27	JALISCO	27	JALISCO	0027	1,403
28	JALISCO	28	JALISCO	28	JALISCO	28	JALISCO	0028	1,178
29	JALISCO	29	JALISCO	29	JALISCO	29	JALISCO	0029	1,078
30	JALISCO	30	JALISCO	30	JALISCO	30	JALISCO	0030	1,270

Como puede apreciarse, se trata de información estadística; aunado a lo anterior, tal y como se refiere en el informe Justificado, dicha información al ser estadística, es pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción XXII, de la Ley de la materia que establece:

“Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla y entendible para los particulares, la información siguiente:

(...)

XXII.- Informes y estadísticas que tengan que realizar en términos del Código Administrativo del Estado de México.

(...)”.

Derivado de lo anterior, es que en cumplimiento a dicho precepto legal, se proporciona a **EL RECURRENTE** la información estadística que obra en sus archivos, sin que ello implique que se trata de la información a que se refiere la solicitud de origen, puesto que como quedó detallado, El Padrón Electoral es un documento elaborado por el Instituto Federal Electoral que tiene el carácter de confidencial por su propia naturaleza y que son embargo en caso de estar en posesión de **EL SUJETO OBLIGADO**, éste deberá elaborar a través del Comité de Información el acuerdo de clasificación correspondiente.

Con relación al **inciso b)** del Considerando Cuarto de la presente Resolución, que alude a la procedencia o no del recurso de revisión, con base en el artículo 71, fracción IV de la Ley de la materia:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDO EVGUENI MONTERREY
CHEPOV

De las manifestaciones vertidas en el Considerando que antecede, resulta más que evidente el hecho de que la solicitud se atendió con la información que puede ponerse a disposición de los particulares, sin embargo ésta es diversa a la que se refiere en la solicitud de origen y por tanto desfavorable al requerimiento formulado.

Por lo anterior, se estima que se configura en el presente caso una respuesta desfavorable en perjuicio de **EL RECURRENTE**.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Es procedente el recurso de revisión, fundados los agravios expuestos por **EL RECURRENTE**, y por tanto se revoca la respuesta emitida por **EL SUJETO OBLIGADO**, en términos de los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

Lo anterior, en virtud de actualizarse la causal de respuesta desfavorable prevista en el artículo 71, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 60, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** entregue a **EL RECURRENTE** vía **EL SAIMEX** lo siguiente:

- Acuerdo de Clasificación emitida por el Comité de Información de El Sujeto Obligado, respecto del Padrón Electoral del Estado de México a que se refiere la solicitud de origen.

TERCERO.- Notifíquese a **EL RECURRENTE** y remítase a la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO** para debido cumplimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

EXPEDIENTE:

00771/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MEXICO

PONENTE :

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2012.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA AUSENTE, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA CON VOTO PARTICULAR, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO AUSENTE. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

AUSENTE MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	AUSENTE ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE JULIO DE 2012, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00771/INFOEM/IP/RR/2012.